

**LIBRO DE RESOLUCIONES**

<b>JUNTA DE GOBIERNO</b> P.D.	
<b>LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL</b> <b>AREA DE IGUALDAD Y RECURSOS</b> <b>HUMANOS</b>	
<i>Clara Isabel Macias Morilla</i>	
Número	Fecha

Área de Igualdad y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos.  
Servicio de Recursos Humanos

Expte: PROV. 531 /2023

Por el director General de Recursos Humanos se ordenó la instrucción del Expediente Prov. 531/2023 para para tramitar el concurso de traslado de puestos de trabajo de segunda actividad pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local. Asimismo el dispositivo décimo del Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, adoptado en sesión celebrada el día 4 de enero de 2022, determina que los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno, que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito, que tengan atribuida la gestión en materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente.

La urgencia de la tramitación del expediente se motiva por la necesidad de aprobar las bases y convocatoria del concurso de traslado arriba mencionado para cubrir, con la mayor premura posible, puestos que por formar parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, son garantes del orden público y de la seguridad ciudadana.

Por todo ello, una vez emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos, y siendo las competencias de la Junta de Gobierno en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otros órganos, delegables conforme a lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en los Tenientes de Alcalde y demás miembros de la Junta de Gobierno Local, y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de enero de 2022,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases y Anexo (puestos convocados) que forman parte del expediente PROV 531/2023, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslado de puestos de trabajo de segunda actividad pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

**SEGUNDO.-** Convocar la provisión de puestos de trabajo de segunda actividad pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla mediante procedimiento de Concurso de Traslado.

Código Seguro De Verificación	4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez Clara Isabel Macias Morilla	Firmado Firmado	17/03/2023 20:16:10 17/03/2023 13:55:50
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==</a>		




**TERCERO.-** Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, de las Bases y Anexo (puestos convocados) del Concurso de Traslado de puestos de trabajo de segunda actividad pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la próxima sesión que se celebre.

DOY FE

El Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 20:16:10	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/03/2023 13:55:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==</a>			

**BASES GENERALES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS/AS DECLARADOS EN SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.**

**PRIMERA. Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria pública para proveer, mediante concurso de traslado, puestos de Segunda Actividad pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Los puestos convocados son los que se detallan en el Anexo que se acompaña a las bases.

**SEGUNDO. Aspirantes.**

1.- Podrá participar en el concurso de traslados el personal funcional de carrera de esta Corporación, que disponga de resolución del órgano competente, en la que se declare su pase a segunda actividad en el Cuerpo de la Policía Local, siempre que reúna los requisitos que se indican para cada puesto conforme a lo determinado en la RPT y que se encuentre en situación de servicio activo, a excepción de los/as funcionarios/as en situación administrativa de suspensión firme.

2.- Los/as funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como todo personal funcional que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar prevista en el artículo 89.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán participar cuando lleven al menos dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

3.- Las personas participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en éste Ayuntamiento, en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el concurso, en el que deberán adjuntar la petición de reingreso.

4.- Los/as funcionarios/as con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el puesto definitivo salvo que:

-Hayan sido removidos/as de su anterior destino obtenido mediante concurso o cesados/as en un puesto obtenido por libre designación.

-Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en los casos de adscripción a un puesto de trabajo por el procedimiento de reasignación de efectivos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 20:16:10
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/03/2023 13:55:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw=</a>		



5.-Están obligados/as a participar en el concurso:

- a. Los/as funcionarios/as que estén en situación de excedencia forzosa.
- b. Los/as funcionarios/as en servicio activo con adscripción provisional

6.- El/la funcionario/a deberá permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de traslados, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Remoción o cese en el puesto de trabajo.
- b) Supresión de puestos de trabajo.

7.-Los requisitos exigidos en las presentes Bases, deberán reunirse en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

### TERCERA. Méritos.

La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará por el siguiente orden:

1º) Funcionarios/as declarados/as en segunda actividad por motivos de enfermedad.

2º) Funcionarios/as declarados/as en segunda actividad por cumplimiento de edad.

Dentro de cada grupo, los/as funcionarios/as se ordenarán por su mayor antigüedad en la categoría convocada en los distintos Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo al número obtenido en el proceso selectivo de la categoría convocada.


Si el empate se produce entre aspirantes pertenecientes a distintos turnos de una convocatoria, se acudirá para dirimirlo a la fecha de ingreso como funcionario/a de carrera en los diferentes Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

### CUARTA. Solicitudes.

Las Bases de la convocatoria, junto con los puestos de trabajo que se convoquen, se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (sita en [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), dentro del apartado "Oposiciones y Concursos", mediante solicitud telemática establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexas documentos a la solicitud y el registro electrónico de la solicitud.

Código Seguro De Verificación	4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 20:16:10	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/03/2023 13:55:50	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==</a>			

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el Ayuntamiento de Sevilla podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas por los interesado/as, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día de plazo de presentación de las mismas. No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

#### **QUINTA. Lista de aspirantes admitidos y excluidos**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la lista provisional de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de los/las candidatos/as y, en su caso, causa de exclusión. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido/a, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista de admitidos/as y excluidos/os en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Finalizado el referido plazo, la lista de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución que se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.

#### **SEXTA. Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración del concurso estará constituida como se describe a continuación y sus miembros serán designados por la Dirección General de Recursos Humanos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 20:16:10
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/03/2023 13:55:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==</a>		



- **Presidente/a:** un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.
- **Vocalías:** tres vocales, funcionarios/as de carrera de esta Corporación, pertenecientes al mismo grupo, o superior, que el convocado. Sus suplentes reunirán los mismos requisitos.
- **Secretario/a:** un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.

La Resolución por la que se designen a los miembros de la Comisión se publicará en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, pudiendo los interesados/as promover recusación contra los mismos, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y el/la suplente actuará únicamente en caso de ausencia de el/la titular.

Las convocatorias de la sesiones las efectuará la persona titular de la Secretaría, por orden del Presidente/a, debiendo los miembros titulares que prevean la imposibilidad de acudir a la sesión, dar cuenta de esta circunstancia a sus suplentes para su asistencia.

La Comisión se constituirá en la fecha y hora señalada en la convocatoria, con la asistencia del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes los/las sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

De no ser posible la constitución en la forma señalada en el párrafo anterior, la Comisión se podrá constituir en segunda convocatoria, media hora después, con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes. En este caso, actuará como responsable de la Presidencia la persona de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por ese orden, que ostente una vocalía y como persona responsable de la Secretaría, la persona de menor edad, de no acudir los titulares o sus suplentes

#### **SEPTIMA. Resolución.**

El plazo para la resolución del concurso será de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el Tablón de Edictos de la Corporación o desde la fecha en la que la lista provisional se entienda elevada a definitiva.

La Comisión propondrá a los/las candidato/as para los puestos en función del criterio recogido en la Base Tercera. Su propuesta tendrá carácter vinculante. Los destinos adjudicados en virtud de este concurso serán irrenunciables.

La adjudicación provisional de destinos propuesta por la Comisión de Valoración se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación , en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.. Los/as concursantes podrán presentar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 20:16:10
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/03/2023 13:55:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==</a>		



reclamaciones contra la adjudicación provisional en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Edictos.

Examinadas por la Comisión de Valoración las reclamaciones, se procederá a elevar la lista definitiva a la Dirección General de Recursos Humanos, la cual resolverá el Concurso de Traslados. La resolución final del concurso será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.

#### **OCTAVA. Recursos.**

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **NOVENA. Normativa Aplicable.**

En lo no dispuesto en las presentes bases, será de aplicación entre otras:

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Reglamento vigente para el personal funcional del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

#### **DÉCIMA. Protección de datos.**

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


<b>Información sobre Protección de datos</b>	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Recursos Humanos
<b>Servicio/Unidad</b>	Servicio de Recursos Humanos
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	Firmado	17/03/2023 20:16:10
Firmado Por	Firmado	17/03/2023 13:55:50
Luis Enrique Flores Dominguez		
Clara Isabel Macias Morilla		
Observaciones	<b>Página</b>	7/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==</a>	



<b>Denominación del tratamiento</b>	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
<b>Finalidad</b>	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse en el registro general, plaza de san Sebastián nº 1 (41004) Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede acceder a más información en el siguiente enlace: <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/rat-areas/rrhh-gestion>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 20:16:10	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/03/2023 13:55:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==</a>			



CONCURSO TRASLADOS - SEGUNDA ACTIVIDAD CUERPOS DE POLICIA LOCAL  
ANEXO

CÓDIGO CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	CDO. PUESTO	PUESTO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO 14 MENSUALIDADES ("revisión según normativa vigente")	TP	SP	CODIGO VPT	ADMON.	ESCALA/SU BESCALA/CL ASE	TURNO	CENTROS DE TRABAJO
1	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	A1825	INSPECTOR/A GPAR PERSONAL	A2	23	28.747,24 €	N	C	744003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
2	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	A1826	INSPECTOR/A GPAR ADMON. RECURSOS MATERIALES	A2	23	28.747,24 €	N	C	744003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
3	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	A1827	SUBINSPECTOR/A GPAR GESTION ADMITVA., APOYO TECNOLOGICO	A2	21	26.357,43 €	N	C	745033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
4	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	A1828	SUBINSPECTOR/A GPAR MANTENIMIENTO Y ARMAMENTO	A2	21	26.357,43 €	N	C	745033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
5	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A1829	POLICIA	C1	16	20.510,29 €	N	C	747033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
6	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A1830	POLICIA	C1	16	20.510,29 €	N	C	747033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
7	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A1831	POLICIA	C1	16	20.510,29 €	N	C	747033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
8	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A1832	POLICIA	C1	16	20.510,29 €	N	C	747033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
9	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A1833	POLICIA	C1	16	20.510,29 €	N	C	747033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
10	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A1834	POLICIA	C1	16	20.510,29 €	N	C	747033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
11	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A1835	POLICIA	C1	16	20.510,29 €	N	C	747033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
12	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A1836	POLICIA	C1	16	20.510,29 €	N	C	747033221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
13	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	INSPECCIÓN GUARDIA CENTRAL - INFORMES	A1837	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
14	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	INSPECCIÓN GUARDIA CENTRAL - INFORMES	A1838	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
15	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	INSPECCIÓN GUARDIA CENTRAL - INFORMES	A1839	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
16	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	INSPECCIÓN GUARDIA CENTRAL - INFORMES	A1840	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
17	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	INSPECCIÓN GUARDIA CENTRAL - INFORMES	A1841	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
18	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	INSPECCIÓN GUARDIA CENTRAL - INFORMES	A1842	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
19	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	INSPECCIÓN GUARDIA CENTRAL - INFORMES	A1843	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)
20	JEFATURA POLICIA LOCAL - AREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	INSPECCIÓN GUARDIA CENTRAL - INFORMES	A1844	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Clemente Hidalgo, nº 4 (Jefatura)

Código Seguro De Verificación	4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 20:16:10
Observaciones	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/03/2023 13:55:50
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	Página	9/10



CONCURSO TRASLADOS - SEGUNDA ACTIVIDAD CUERPOS DE POLICIA LOCAL  
ANEXO

CÓDIGO CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	CDO. PUESTO	PUESTO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES ("revisión según normativa vigente")	TP	SP	CODIGO VPT	ADMON.	ESCALA/SU BESCALA/CLASE	TURNO	CENTROS DE TRABAJO
21	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1845	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
22	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1846	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
23	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1847	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
24	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1848	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
25	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1849	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
26	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1850	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
27	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1851	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
28	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1852	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
29	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1853	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
30	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - INTERVENCIÓN	SEGURIDAD - EDIFICIOS	A1854	POLICIA	C1	16	22.855,04 €	N	C	747004231	A4	74	Turno Cerrado	Piza, Nueva, 1 (Ayuntamiento)
31	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - TRÁFICO	DEPÓSITO DE VEHICULOS	A1855	OFICIAL	C1	18	24.646,15 €	N	C	746003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Alfredo Kraus, s/n, (Alfa 3)
32	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - TRÁFICO	DEPÓSITO DE VEHICULOS	A1856	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Alfredo Kraus, s/n, (Alfa 3)
33	JEFATURA POLICIA LOCAL - ÁREA OPERATIVA	UNIDADES CENTRALES - TRÁFICO	DEPÓSITO DE VEHICULOS	A1857	POLICIA	C1	16	21.851,97 €	N	C	747003221	A4	74	Turno Abierto	Avda. Alfredo Kraus, s/n, (Alfa 3)

Código Seguro De Verificación	4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/03/2023 20:16:10
Observaciones	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/03/2023 13:55:50
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4t6zomYQ7ZarkDZCgzYXLw==</a>	Página	10/10

